



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0616) 16 AGO. 2022

“Por la cual se efectúa un nombramiento en Ascenso en Periodo de Prueba y se da por terminado un encargo”

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que el artículo 29 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019 señala que la provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de **ascenso**.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, adelantó Proceso de Selección “Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales N° 1430 de 2020”, en las modalidades de ascenso y abierto para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el cual se ofertaron ciento ochenta y cuatro (184) empleos para doscientas seis (206) vacantes.

Que, cumplidas las primeras etapas del citado Proceso de Selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió los actos administrativos por medio de los cuales se conforman las listas de elegibles para proveer los empleos en vacancia definitiva de Carrera Administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ofertados según lo dispuesto en el Acuerdo No. 0283 del 3 de septiembre de 2020, modificado por el Acuerdo N° 0317 del 15 de octubre de 2020.

Continuación Resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento en Ascenso en Periodo de Prueba y se da por terminado un encargo"

Que la Resolución No. CNSC – 10117 del 26 de julio de 2022, en su artículo 1º conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer el empleo identificado con la OPEC N° 144895, denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 23**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ofertado en la modalidad de ascenso, en la que figura en primer lugar el señor **CARLOS ALBERTO PÉREZ PINILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.277.235**.

Que en la actualidad, el citado empleo se encuentra provisto de manera temporal mediante encargo por el servidor CARLOS ALBERTO PEREZ PINILLA, que ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028 Grado 16 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el Coordinador del Grupo de Talento Humano del ministerio, certificó que el señor **CARLOS ALBERTO PÉREZ PINILLA** identificado con cédula de ciudadanía No **19.277.235**, cumple con los requisitos de estudio y experiencia establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para desempeñar el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 23, ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar un nombramiento en Ascenso en periodo de prueba y como consecuencia, dar por terminado el encargo efectuado al funcionario **CARLOS ALBERTO PEREZ PINILLA** identificado con cédula de ciudadanía No. **19.277.235**, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 23 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombramiento. Nombrar en Ascenso en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa al señor **CARLOS ALBERTO PÉREZ PINILLA**, identificado con cédula de ciudadanía **19.277.235** en el cargo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 23, ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

Continuación Resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento en Ascenso en Periodo de Prueba y se da por terminado un encargo"

Artículo 2. Periodo de Prueba. El periodo de prueba tendrá un término de duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión; y finalizado éste, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, se le actualizará la inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa, si obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral. En caso contrario, regresará al empleo del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

Artículo 3. Aceptación de nombramiento. El señor **CARLOS ALBERTO PÉREZ PINILLA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba.

Artículo 4. Terminación de Encargo. Terminar el encargo efectuado al funcionario **CARLOS ALBERTO PÉREZ PINILLA**, identificado con cédula de ciudadanía **19.277.235** de Bogotá D.C, en el cargo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 23, ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS** empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el cual se entenderá finalizado el día anterior a la posesión en el empleo para el cual fue nombrado en periodo de prueba.

Artículo 5. Comunicación. La presente resolución se comunicará al señor **CARLOS ALBERTO PÉREZ PINILLA**, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General de entidad.

Artículo 6. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **16 AGO. 2022**



CATALINA VELASCO CAMPUZANO
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Johana Carolina Bustamante – Contratista GTH

Revisó: Rodolfo Martínez Quintero – Coordinador Grupo de Talento Humano / Diana Carolina Clavijo Jaimes – Asesora
Secretaría General / Ana María Meléndez Julio – Profesional Especializado GTH

Aprobó: Rodolfo Martínez Quintero - Secretario General (E)